



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO CATASTRAL.				
DESCRIPCIÓN:				
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CATASTRAL.- SE REFIERE A LAS ACCIONES DE RECORRIDO EN CAMPO PARA VERIFICAR LOS LÍMITES DEL INMUEBLE Y MEDICIÓN DE LOS MISMOS, CONSIDERANDO LA DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO QUE ACREDITA LA PROPIEDAD O POSESIÓN CORRESPONDIENTE, CON LAS PRECISIONES VERTIDAS POR EL SOLICITANTE Y LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS INMUEBLES COLINDANTES, ASÍ COMO CON LAS EVIDENCIAS FÍSICAS ENCONTRADAS (VIALIDADES, BARDAS, CERCAS, CANALES, BARRANCAS, ETC.)				
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTICULO 166 FRACCIÓN V, 170 FRACCIÓN V, 171 FRACCIÓN VII Y 172 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.			
	ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN VIII, 17, 21, 22 FRACCIÓN V Y 37 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.			
	ARTÍCULO 27 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.			
DOCUMENTO A OBTENER:	ACTA CIRCUNSTANCIADA Y PLANO DE LEVANTAMIENTO		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
		X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	<p>1.-CUANDO SE LO REQUIERE ALGUNA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA PARA EFECTOS DE AUTORIZACIÓN DE CONJUNTOS URBANOS, SUBDIVISIONES, FUSIONES, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN DE OBRA, BARDAS, ETC.</p> <p>2.-CUANDO EN EL DOCUMENTO QUE ACREDITA SU PROPIEDAD NO COINCIDAN O NO CONTENGA, LA SUPERFICIE, LAS MEDIDAS O LAS ORIENTACIONES DE LAS COLINDANCIAS, RESPECTO A LAS DIMENSIONES REALES DEL INMUEBLE.</p> <p>3.-CUANDO REQUIERE INSCRIBIR ANTE EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO LA RESOLUCIÓN DEL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO CATASTRAL, EN EL TRÁMITE DE SUBDIVISIÓN, FUSIÓN, LOTIFICACIÓN, AFECTACIÓN O RESTRICCIÓN DE UN INMUEBLE, CONDICIONADO A QUE LA SUPERFICIE SEA INFERIOR A LA ASENTADA EN EL DOCUMENTO DE PROPIEDAD.</p> <p>4.-CUANDO EL PROPIETARIO O POSEEDOR REQUIERA INCORPORARLO AL PADRÓN CATASTRAL.</p>			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI (EN CASO DE ACTUALIZAR SUPERFICIE DE TERRENO Y/O CONSTRUCCIÓN)			
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar la palabra Sí o No	COPIAS Anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FISICAS				
1.- SOLICITUD POR ESCRITO O EN EL FORMATO ESTABLECIDO O BIEN O POR VÍA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS QUE PRECISA LA LEY PARA EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO. PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", EL 18 DE DICIEMBRE DEL 2015, EN LA GACETA NÚMERO 120	SI	0	ARTÍCULO 166 FRACCIÓN V, 170 FRACCIÓN V, 171 FRACCIÓN VII Y 172 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
2.- RELACIÓN DE NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS INMUEBLES COLINDANTES ACTUALIZADA, CON LOS DOMICILIOS CORRESPONDIENTES DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO, A EFECTO DE INSTRUMENTAR EL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN.	SI	0		



3.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN QUE PUEDE SER CUALESQUIERA DE LOS SIGUIENTES:	SI	I	ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN VIII, 17, 21, 22 FRACCIÓN V Y 37 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULO 27 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.	
4- COMPROBANTE DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, O EN SU CASO LA CERTIFICACIÓN DE CLAVE CATASTRAL EMITIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE.	SI	I		
5.-CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE.	SI	I		
6- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL INMUEBLE Y DE LA PERSONA AUTORIZADA MEDIANTE CARTA PODER O REPRESENTACIÓN LEGAL, EN SU CASO.	SI	I		
7.- CÔMPROBANTE DE PAGO DEL SERVICIO CONFORME A LA TARIFA VIGENTE.	SI	I		
3.- RECIBO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL ACTUALIZADO.	SI	I		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE TIEMPO, QUE NO EXCEDA QUINCE DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN			TIEMPO DE RESPUESTA: DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD DE TIEMPO, QUE NO EXCEDA QUINCE DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN
COSTO:	EL IMPORTE DE LOS DERECHOS A PAGAR, SERA EL RESULTADO DE SUMAR LA CUOTA FIJA QUE CORRESPONDA DE LA TARIFA, EL RESULTADO DE MULTIPLICAR EL FACTOR APLICABLE A CADA RANGO POR LA DIFERENCIA QUE EXISTA ENTRE LA SUPERFICIE DE TERRENO DEL INMUEBLE DE QUE SE TRATE Y LA SUPERFICIE INDICADA EN EL LIMITE INFERIOR DEL RANGO RELATIVO.		Fundamento Jurídico ART. 166 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	CAJA DE LA TESORERIA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	ARTICULO 166 FRACCION V, 171 FRACCIÓN VII Y 173 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	ARTICULO 21 DEL REGLAMENTO DEL TITULO QUINTO DEL CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS			
	APARTADOS VL001, VL002, VL003, VL004, VL005, VL006, VL008, VL009, VL010, VL014 Y VL0017 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
COORDINACIÓN DE CATASTRO MUNICIPAL		TESORERIA MUNICIPAL	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. EN D. ELADIO OMAR REYES DIAZ	
DOMICILIO:	CALLE: PLAZA HOMBRES ILUSTRES	NO. INT. Y EXT.:	13
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	CAPULHUAC
C.P.:	52700	HORARIOS Y DÍAS DE ATENCIÓN:	09:00 A 17:00 HORAS DE LUNES A VIERNES
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
713	13 5 20 45	N/A	N/A
713	13 5 41 72		capulhuac_catastro@outlook.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALLE: N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
			CORREO ELECTRÓNICO:



3.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN QUE PUEDE SER CUALESQUIERA DE LOS SIGUIENTES:	SI	I	ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN VIII, 17, 21, 22 FRACCIÓN V Y 37 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
4.- COMPROBANTE DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, O EN SU CASO LA CERTIFICACIÓN DE CLAVE CATASTRAL EMITIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE.	SI	I		
5.-CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE.	SI	I		
6.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL INMUEBLE Y DE LA PERSONA AUTORIZADA MEDIANTE CARTA PODER O REPRESENTACIÓN LEGAL, EN SU CASO.	SI	I		
7.- COMPROBANTE DE PAGO DEL SERVICIO CONFORME A LA TARIFA VIGENTE.	SI	I		
8.- RECIBO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL ACTUALIZADO.	SI	I	ARTÍCULO 27 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.	
PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS				
1.- SOLICITUD POR ESCRITO O EN EL FORMATO ESTABLECIDO O BIEN O POR VÍA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS QUE PRECISA LA LEY PARA EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO. PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", EL 18 DE DICIEMBRE DEL 2015, EN LA GACETA NÚMERO 120	SI	0	ARTÍCULO 166 FRACCIÓN V, 170 FRACCIÓN V, 171 FRACCIÓN VII Y 172 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
2.- RELACIÓN DE NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS INMUEBLES COLINDANTES ACTUALIZADA, CON LOS DOMICILIOS CORRESPONDIENTES DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO, A EFECTO DE INSTRUMENTAR EL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN.	SI	0		
3.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN QUE PUEDE SER CUALESQUIERA DE LOS SIGUIENTES:	SI	I		ARTÍCULOS 8 FRACCIÓN VIII, 17, 21, 22 FRACCIÓN V Y 37 DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
4.- COMPROBANTE DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, O EN SU CASO LA CERTIFICACIÓN DE CLAVE CATASTRAL EMITIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE.	SI	I		ARTÍCULO 27 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.
5.-CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DEL INMUEBLE.	SI	I		
6.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO O POSEEDOR DEL INMUEBLE Y DE LA PERSONA AUTORIZADA MEDIANTE CARTA PODER O REPRESENTACIÓN LEGAL, EN SU CASO.	SI	I		
7.- COMPROBANTE DE PAGO DEL SERVICIO CONFORME A LA TARIFA VIGENTE.	SI	I		
8.- RECIBO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL ACTUALIZADO.	SI	I		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1.- SOLICITUD POR ESCRITO O EN EL FORMATO ESTABLECIDO O BIEN O POR VÍA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS QUE PRECISA LA LEY PARA EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO. PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", EL 18 DE DICIEMBRE DEL 2015, EN LA GACETA NÚMERO 120	SI	0	ARTÍCULO 166 FRACCIÓN V, 170 FRACCIÓN V, 171 FRACCIÓN VII Y 172 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.	
2.- RELACIÓN DE NOMBRES DE LOS PROPIETARIOS O POSEEDORES DE LOS INMUEBLES COLINDANTES ACTUALIZADA, CON LOS DOMICILIOS CORRESPONDIENTES DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE MÉXICO, A EFECTO DE INSTRUMENTAR EL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN.	SI	0		



N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	DONDE ME DIRIJO PARA AGENDAR MI LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO CATASTRAL.			
RESPUESTA:	EN LAS OFICINAS DE CATASTRO MUNICIPAL UBICADA EN EL INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	QUE DOCUMENTO DEBO PRESENTAR PARA SOLICITAR MI LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO CATASTRAL.			
RESPUESTA:	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESION DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS QUE SE PLASMAN EN EL APARTADO DE REQUISITOS PARA PERSONAS FISICAS, JURIDICO COLECTAVAS E INSTITUCIONES PUBLICAS.			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	RAZON POR LA QUE NO SE PODRIA REALIZAR MI LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO CATASTRAL.			
RESPUESTA:	PORQUE EL PROPIETARIO O POSESOR DEL INMUEBLE NO CONOCE LOS LINDEROS QUE CONFORMA FISICAMENTE EL PREDIO			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
N/A				

 ELABORÓ: ARIANNA M. CONDE ALANIS NOMBRE COMPLETO	 VISTO BUENO: LIC. ELADIO OMAR REYES DIAZ NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30/MARZO/2023
---	---	---



**COORDINACIÓN
DE CATASTRO**